

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de julio del 2026
Oficio No. 218001150100/DABCS/0708/2026

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

FOCON-04
INVMER-132-2026

C.C. Proveedores:
Organismos Privados
Presentes.

Cuyo objeto social y actividad preponderante es:

CLAVES DE LOS GRUPOS 311 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (PAPEL BOND PAPEL BOND REQ. 0038), EJERCICIO 2026

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el Artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le invita a participar en la presente INVESTIGACIÓN DE MERCADO, con el objetivo de obtener información respecto de:

a) Determinar la existencia de bienes en la cantidad, calidad u oportunidad requerida por este Instituto.
b) Determinar proveeduría suficiente.
c) Determinación de precio estimado.
d) Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
e) Demás condiciones que imperan en el mercado

De lo anterior, se solicita remitir toda la documentación solicitada, se exhorta a los interesados que deberán enviar **el anexo A Acreditación de la personalidad, Anexo B Cuestionario y anexo 2 (dos) cotización,** solicitados en la presente solicitud de cotización, ya que esta área contratante determinará el tipo de procedimiento y la estrategia de contratación respectiva.

Al respecto se hace una atenta invitación a ratificar los bienes ofertados, enviando inicialmente su información al siguiente correo electrónico: Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, juan.torresb@imss.gob.mx; jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ernesto.hooper@imss.gob.mx y julia.bautista@imss.gob.mx; deberá solicitar la confirmación de recepción de su información a





los correos antes citados vía correo electrónico o en los números de teléfono 01951 51715-15 y 01951 51703-99, o remitirla impresa a la siguiente dirección:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Boulevard Nuunita Nuu Yoo No. 1227,
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230

En caso de que el cotizante no reciba la confirmación de la recepción de su información, se entenderá que no fue recibida su oferta.

El plazo máximo para recibir la información requerida será al **05 de agosto del 2026, hasta las 10:30 horas.**

Sin otro particular, se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las **mejores condiciones de contratación para esta Institución.**

ATENTAMENTE

LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Vo.Bo

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Revisó

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró

LD. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

No. de partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de la Presentación	Tipo de Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	311	685	7925	02	00	PAPEL BOND, TAMANO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	CAJA	5000	HOJA	1120	2800

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- **1.- Los datos de los bienes a cotizar se describen en el Anexo 1 (Uno) y anexo 1 "A" anexo técnico.**
- **2.- Condiciones de entrega de los bienes:**

a) El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada Pedido a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

b) El Proveedor deberá entregar el Pedido en el que se indique el número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

c) El Proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

d) El Proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Instituto.

e) El horario de recepción de los bienes será de 8:00 a 14:00hrs de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en los que El Instituto no labore, en el domicilio ubicado en Boulevard



Nuunita Nuu Yoo No.1227, Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C. P. 71230.

f) El área responsable de la recepción de los bienes será el Área de Recepción en el Almacén delegacional.

g) Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento.

h) El Proveedor deberá adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los bienes a entregar, la cual debe contener como mínimo, los siguientes datos: clave completa que corresponde a la descripción del catálogo de artículos del Instituto, de acuerdo al CBI, descripción del bien, lote y caducidad.

i) En caso de entregar los bienes en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

j) Todos los bienes deben ser perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material; en este último caso, el bien debe de incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando su cumplimiento mediante registro de temperatura hasta la entrega de los bienes.

k) El Área de Recepción efectuará una verificación aleatoria de los bienes, de acuerdo a las características contenidas en el pedido y si los bienes no coinciden o presentan características técnicas diferentes, no serán recibidos, quedando esto bajo la más estricta responsabilidad del Proveedor.

l) Mientras El Proveedor no cumpla con las condiciones de entrega establecidas y con la documentación requerida, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objetos del presente instrumento jurídico, y en consecuencia se aplicará las penas convencionales que deriven.

m) En caso de que El Instituto requiera la presencia del Proveedor para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, El Proveedor se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Almacén Delegacional en Oaxaca, ubicado en el Boulevard Nuunita Nuu Yoo No.1227, Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C. P. 71230, en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio, correo electrónico y/o fax.

- **3.- Pago:**

  El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores al que El Proveedor presente el original de la factura CFDI en versión 4.0 en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Trámite de Erogaciones sita en Violetas No. 1007, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., en un horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Dicha factura deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de Pedido, número(s) de alta(s). El Pedido y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

- **4.- El porcentaje de garantía de cumplimiento del contrato será del 10% con una afianzadora.**

- **5.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente:**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- *El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.*

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d (1) x npa x vspa.

Dónde:
%d= porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".
Pca= pena convencional aplicable.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.



vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- *"**EL INSTITUTO**" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "**EL INSTITUTO**" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.*
- *Para autorizar el pago de los bienes, previamente "**EL PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.*

c) La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Núm.	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

Atendiendo a la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio, el Área Requirente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

a) La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por

prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de los **bienes** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a lo siguiente:

- En función de los bienes entregados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que

  la orden de reposición será el documento mediante el cual se especificarán los bienes entregados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%).

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación:

No.	CONCEPTO U OBLIGACIÓN (SUPUESTO)	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
1	Los bienes serán entregados una vez emitido el pedido a más tardar 08 (ocho) días posteriores a la emisión del mismo, con aplicación de pena convencional a partir del vencimiento de estos y hasta 04 (cuatro) días después del vencimiento del mismo. En el domicilio que se indica en el Anexo "LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.	Entrega de los bienes amparados en el Pedido, dentro del periodo de tiempo establecido, cumpliendo con las condiciones de entrega establecidas en las bases del proceso de contratación.	Entrega parcial, deficiente u omisión en el cumplimiento de la entrega de los bienes amparados en cada Pedido.	El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
2	A la entrega de los bienes amparados en cada Pedido, Carta Compromiso de Canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, y Carta Compromiso de Canje si la caducidad es inferior a 12 meses (solo se aceptarán insumos con caducidad mínima de 9 meses con Carta Compromiso de Canje, caducidades inferiores podrán ser	El Proveedor deberá cumplir con la entrega de la documentación correspondiente que se relaciona en las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en las bases del proceso de contratación, por cada bien amparado en el (los) Pedido (s) que le sean asignados.	Omisión en la entrega de la documentación correspondiente que se relaciona en las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en las bases del proceso de compra al momento de la entrega de los bienes amparados en cada Pedido.	El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes que carezcan de la documentación correspondiente, establecida

No.	CONCEPTO U OBLIGACIÓN (SUPUESTO)	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
	aceptadas mediante solicitud aprobada por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, de manera escrita).			en las bases del proceso de contratación, por cada bien amparado en el (los) Pedido (s) que le sean asignados.
3	En caso de que los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, para solicitar el canje correspondiente.	Se notificará al Proveedor mediante correo electrónico o llamada telefónica, dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, notificando a las personas y/o direcciones que EL PROVEEDOR determino como contactos oficiales.	El Proveedor deberá recolectar y cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; en caso que no se realice la recolección y canje de los bienes en el plazo señalado, se comunicará al Administrador del Contrato para que proceda a la aplicación de la deductiva correspondiente.	Una vez transcurridos los 8 días hábiles, a partir de la notificación, el Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes que no sean canjeados, conforme a la notificación que se le realice.

c) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

d) La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

e) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

f) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

- En caso de que los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

g) garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

- Se deberá notificar al proveedor mediante correo electrónico o llamada telefónica, dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, notificando a las personas y/o direcciones que EL PROVEEDOR determino como contactos oficiales.

• Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

- El Proveedor deberá recolectar y cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; en caso que no se realice la recolección y canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.
- El Proveedor deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato.
- También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al Proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o estos no hayan sido canjeados, previo reintegro al Instituto por parte del Proveedor del importe correspondiente; además, El Proveedor se compromete a realizar la recolección de los bienes bajo esta condición.
- Los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo del canje, correrán por cuenta del Proveedor.
- El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.
- El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al Proveedor las sanciones correspondientes.

• Caducidad de los bienes.

• Con la entrega de los bienes, el Proveedor deberá entregar **Carta Compromiso de Canje** por defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

• Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

- El Proveedor deberá proporcionar el domicilio, horario y nombre del personal que recibirá las notificaciones de requerimiento

• Periodo de garantía.

- El Proveedor que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de

vigencia del contrato, como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad al participante que resulte adjudicado.
- El Área de Recepción revisará que los bienes se entreguen de conformidad con las condiciones requeridas en el Contrato/pedido, en cuanto a cantidad, empaques, envases en buenas condiciones y origen de los bienes.
- El Área de Recepción efectuará una verificación aleatoria de los bienes, de acuerdo a las características contenidas en el pedido y si los bienes no coinciden serán rechazados.
- El Proveedor deberá entregar junto con los bienes el pedido en el que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.
- El Proveedor deberá entregar junto con los bienes el certificado de calidad en la cual indique la clave, lote, fecha de caducidad y su fabricante.
- Los bienes deberán entregarse debidamente identificados con la clave institucional, empaque individual.
- De no cumplir con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

- **6.- Documentos que deberá presentar de carácter técnico para respaldar su cotización:**

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1.- Anexar dentro de la propuesta los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de la partida en la que participe, necesarios para corroborar las características y calidad de los bienes propuestos.

Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes y/o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas.

2. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:

- El participante deberá presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, la cual debe de cumplir estrictamente con lo solicitado en las "Requisiciones" las cuales forman parte de esta convocatoria, debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en las que participe, presentando su propuesta técnica conforme al formato del Anexo "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS":

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

PROCEDIMIENTO No. N°. _____

FECHA: _____ **FAB. ( ). DIST. ( ).** **No. DE PREI IMSS:** _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **DOMICILIO:** _____

TEL.: _____ **FAX:** _____ **R. F. C.:**_____ **CORREO ELECTRÓNICO: (de la empresa participante):**:

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **GRANDE (**

No. de partida	Clave SAI					Descripción	Unidad de medida	Cantidad de la Presentación	Tipo de Presentación	Marca	Modelo	Nacionalidad o país de origen	Fabricante	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var										

- En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar escrito simple en formato libre, en papel membretado de la empresa, suscrito por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado por el Instituto.

- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe.
- Se verificará la congruencia de las fichas técnicas, folletos y/o catálogos contra lo ofertado en la propuesta técnica, y lo especificado en las Requisiciones.
- El personal del área técnica evaluará las fichas técnicas, folletos y/o catálogos proporcionadas por los participantes, siendo la responsable de emitir el dictamen de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso; dicha evaluación se realizará considerando que cumplan con lo señalado en la presente requisición y verificando que correspondan de manera precisa a las especificaciones solicitadas.



2026 año de Margarita Maza

- **7.- Documentos de carácter legal y económico para respaldar su cotización:**

1.- Remitir los anexos A y B de la presente investigación de mercado.

2. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3. Acta Constitutiva actualizada en caso de que el cotizante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Persona Física.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

4.- Remitir el formato del anexo 2 (Dos) Cotización.

ANEXO 2 (DOS)
COTIZACION

NÚM. DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. _____

FECHA: _____ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: _____
NOMBRE DEL COTIZANTE: _____ DOMICILIO: _____
TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. de partida	Clave SAI					Descripción	Unidad de medida	Cantidad de la Presentación	Tipo de Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	País de origen	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var											
														SUBTOTAL		
														IVA		
														TOTAL		

NOTAS: *EL(LOS) PRECIOS(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026*

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: <u>Si el cotizante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente</u>.

ANEXO A



ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Investigación de mercado, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de la investigación de mercado _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Registro Patronal: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle: Num Int.: Num. Ext. Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados: Socio 1 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Socio 2 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Socio 3 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. ¡ Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO B



Cuestionario

Procedimiento de investigación de mercado número: INVMER-106-2026.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO

Consideraciones para el llenado
Se requiere que los bienes que oferte cumpla a cabalidad con las especificaciones solicitadas en los "Términos y Condiciones".
Solo se deberá proporcionar precio para los bienes que este en posibilidades de atender al 100% a delegacional.
Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.
Cuando sea el caso si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo SI/NO, no ingrese más información.
Todas las respuestas deben estar contenidas en los respectivos archivos, NO se aceptarán respuestas en otros formatos.

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

No cambie Ninguna otra celda aparte de las celdas destinadas a recibir su respuesta.
Los archivos enviados con alteraciones serán descartados, en caso de archivos duplicados solo se considerará la información del último archivo recibido.
No cambie o afecte la estructura de los archivos de ninguna manera (no ordene, no inserte, no cambie los nombres de los campos, etc.)
Considere que las cantidades requeridas pueden modificarse al momento de efectuar el proceso de contratación.
Por favor, responda las preguntas de la manera más completa posible.

Preguntas generales
Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	
Estado	

Contacto

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor

¿Su empresa se dedica a la venta de los bienes solicitados?	
¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica bienes requeridos y que se relacionan en la presente?	
Número de trabajadores:	
De acuerdo con los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	

Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas

Preguntas específicas sobre los bienes y las condiciones bajo las que se adquirirán los bienes	SI	NO
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de acuerdo con el Anexo 1 (Uno)?		

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es NO, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.

2 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de diciembre del 2026?		
3 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la venta de los bienes que en la presente se especifican?		
4 ¿Cuenta con los recursos técnicos para el suministro de los bienes que se relacionan en la presente?		
5 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?		
6 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice el suministro de los bienes, motivo de la presente investigación?		
7 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de los contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
8 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social?		
9 ¿Alguna condición limita su libre participación? De ser afirmativa su respuesta agregar un escrito en formato libre donde describa de forma clara el requisito que considera limita su libre participación.		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal

ANEXO 3 (TRES)

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

HORARIO DE ENTREGA.	PERSONA A CONTACTAR	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
8:00 A 14:00 Hrs.	Ing. Omar Hernandez Lopez	Almacén Delegacional del IMSS, Oaxaca.	Boulevard Nuunita Nuu Yoo No. 1227, Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230.	951 51 7 15 15	omar.hernandezl@imss.gob.mx